



H. Ayuntamiento del Municipio de Ayotoxco de  
Guerrero, Puebla.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Resumen ejecutivo del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del  
2018.

**Equipo Técnico**

MTRO. David Muñoz Galindo. -

C. P. Isabel Barrios Rodríguez. -

L.C. Juan Moreno Hernández. -

C.P. Braulio Reyes Sosa. -

L.C.P. Diego Yhalil Ruíz Romero. -

**CONTENIDO:**

<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	<b>4</b>
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> .....	<b>6</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>6</b>
<b>METODOLOGÍA</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)</b> .....	<b>7</b>
<b>ANÁLISIS FODA:</b> .....	<b>15</b>
<b>CONCLUSIÓN:</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>RECOMENDACIONES:</b> .....	¡Error! Marcador no definido.

## **I. INTRODUCCIÓN:**

Esta evaluación se lleva a cabo en cumplimiento con el artículo 85, inciso I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que marca: “los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los Municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria indica que se “efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables”; por lo que el Municipio de Ayototxo de Guerrero, Puebla, contrató los servicios de un equipo independiente con experiencia en Planeación y Desarrollo Municipal, Evaluación de Políticas Públicas y Evaluación de Resultados.

La siguiente **Evaluación Específica del Desempeño** fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel estratégico.

Es importante hacer mención que la **Evaluación Específica de Desempeño** reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

En materia de evaluación, el CONEVAL es la institución responsable de emitir los Lineamientos de Evaluación que deberán observar las dependencias y entidades responsables de operar los programas sociales. Asimismo, tiene a su cargo las evaluaciones de la política y programas de desarrollo social que pueden ser realizadas por la misma entidad o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, mediante los cuales podrá

emitir recomendaciones respecto al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

Aunque en las últimas décadas se han registrado progresos en diversas dimensiones del desarrollo social, los desafíos prevalecientes en materia de superación de la pobreza obligan a reforzar y complementar las políticas y los programas sociales a fin de consolidar los logros alcanzados. En un contexto económico, social y político complejo, es indispensable emplear los recursos disponibles de la mejor manera posible para garantizar que los programas sociales lleguen de manera efectiva a quienes más los necesitan.

Ante el contexto que enfrenta nuestro país, es necesario un equilibrio entre el análisis político y la propia reflexión metodológica y epistemológica, por lo que la evaluación establece sus fundamentos para ser más confiable si parte de un esquema integral que consista en el estudio evaluatorio-retrospectivo y analítico-prospectivo del diseño y gestión, implementación y evaluación de las políticas para abordar y atender un problema de la agenda pública, y construir una valoración sobre el resultado observado.

Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, la evaluación de los programas y las políticas públicas tiene como objetivo principal brindar una descripción detallada del diseño, la operación, la gestión, los resultados y el desempeño de dichos programas y políticas públicas.

La Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los Recursos Públicos Federales.

Dicho lo anterior una de las medidas que el Gobierno Federal debería tomar en cuanto a resultados positivos de una Evaluación realizada al Ente es la de generar criterios de incentivos a avances programáticos en las que se considere el nivel de cumplimiento de metas establecidas en los programas.

Bajo un análisis completo de factores inherentes a la operación cotidiana del Municipio que van desde su misión, objetivos, planeación operativa y presupuestal, recursos humanos, materiales y financieros preestablecidos; así como de un adecuado proceso de toma de decisiones que permitan conocer el grado de alcance de los objetivos y metas propuestas, así como que tan determinantes resultan las inversiones y gastos realizados para la consecución de los mismos.

Es en este punto donde la evaluación al desempeño se presenta como una herramienta operativa para el Municipio, que brinda esquemas probatorios de la indispensabilidad de realizar determinadas erogaciones para la Entidad, valoradas mediante indicadores de desempeño, contrastadas al impacto negativo que causaría la no ocurrencia de las mismas en la población beneficiada y en el logro de los objetivos del Municipio.

**OBJETIVO GENERAL:**

Realizar una valoración del desempeño de los programas Federales y acciones del ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las Dependencias o Entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones en la asignación de presupuesto.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones anteriores.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los indicadores derivados de las evaluaciones anteriores.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

### **III. METODOLOGÍA**

El CONEVAL determina que para la evaluación y monitoreo de programas sociales se podrán utilizar las siguientes metodologías:

- Diagnóstico de Programas Nuevos.
- Evaluación de Diseño.
- Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Evaluación específica.
- **Evaluación Específica de Desempeño.**
- Evaluación de Procesos.
- Evaluación Complementaria.
- Evaluación de Impacto.
- Evaluación Estratégica.
- Ficha de Monitoreo.
- Ficha de Monitoreo y Evaluación.

Evaluando las características y requerimientos de cada metodología se determinó que la más adecuada para evaluar el FISM-DF en el Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, es la Evaluación Específica de Desempeño.

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) fue creado, a partir de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el Poder Ejecutivo Federal como uno de los principales componentes del Presupuesto basado en Resultados (PbR). El SED implica una nueva dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. Los dos principales componentes del SED son la evaluación de las políticas públicas y de programas presupuestarios, y la gestión para la calidad del gasto.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante este ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto “Evaluaciones Específicas de Desempeño” de los Programas Federales con el fin de contar con una valoración del



desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal, con base en la información contenida en el SED, para contribuir a la toma de decisiones.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).**

TABLA MIR			
FIN			
Objetivo		Supuestos	
<p><b>Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.</b></p>		<p>1) Existen condiciones de crecimiento económico.            2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS.</p>	
Indicador	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
<p>Porcentaje de la población en pobreza extrema.</p>	<p>(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100.</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Población total: Informe de Pobreza CONEVAL;            Población en pobreza extrema: Informe de Pobreza CONEVAL.</p>
<p>Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.</p>	<p>(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los Municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los Municipios que reciben recursos del FISM) Del</p>	<p>Estratégico.</p>	<p>Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de Recursos en el FISM.</p>





	padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por CONEVAL con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio.		
<b>Propósito</b>			
<b>Objetivo</b>		<b>Supuestos</b>	
<p><b>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</b></p>		<p><b>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a Esquemas de coinversión con programas federales y estatales.</b></p> <p><b>2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y Durabilidad de la misma.</b></p> <p><b>3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la Infraestructura social proporcionada.</b></p> <p><b>4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos.</b></p>	
<b>Indicador</b>	<b>Método de Calculo</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de población que presenta carencia	(Personas con carencia por servicios básicos de	Estratégico.	Población total: Informe de Pobreza CONEVAL;



por acceso a servicios básicos de la vivienda.	la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t )*100.		Población con carencia por servicios básicos de la vivienda: Informe de Pobreza CONEVAL.
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t )*100	Estratégico	Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda: Informe de Pobreza CONEVAL; Número total de habitantes: Informe de Pobreza CONEVAL

**Componente 1**

Objetivo		Supuestos	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.		1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de	
		conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.	
		1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.	
Indicador	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el	Gestión	Proyectos de servicios básicos en la vivienda



<p>proyectos financiados con recursos del FISM-DF.</p>	<p>FISM-DF en el ejercicio Fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente)*100.</p>		<p>financiados por el FISM-DF: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)); Número total de proyectos financiados por el FISM-DF: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).</p>
<p>Proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISM-DF: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)); Número total de proyectos financiados por el FISM-DF: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-</p>	<p>(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100</p>	<p>Gestión</p>	<p>Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales</p>

Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)			
Componente 2			
Objetivo		Supuestos	
<b>Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda</b>		<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>	
Indicador	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
<b>Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF.</b>	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente)* 100.	Gestión	Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de

			Información de los Programas Sociales.
<b>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM-DF.</b>	(Monto de recursos del FISM-DF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente)*100.	Gestión	Monto de recursos del FISM-DF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

### Componente 3

Objetivo	Supuestos
<b>Proyectos financiados de infraestructura social</b>	1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.



Indicador	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
<b>Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF.</b>	(Número de otros proyectos financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente)*100.	Gestión	Número de otros proyectos financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
<b>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISM-DF</b>	(Monto de recursos del FISM-DF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISM-DF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión	FISM-DF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos del FISM-DF programados en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-



**IV. ANÁLISIS FODA:**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La aportación tanto de CONEVAL como de SEDESOL a través del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social ya que éste direccionó los recursos a aquellos rubros y población que deberían de ser atendidos de manera prioritaria, mejorando así la cobertura y focalizando el manejo del fondo ya que cuenta con una normativa para su aplicación, que de manera clara establece los lineamientos sobre el uso de los recursos y la población que debe de ser beneficiada, así como los rubros en los que se debe utilizar dicho recurso.</li> <li>• Existen fundamentos normativos que sustentan el tipo de intervención y/o proyectos que se pueden financiar con los recursos del fondo.</li> <li>• El Municipio reporta de manera trimestral el avance de los resultados obtenidos del fondo.</li> <li>• El fondo establece con precisión el destino de las obras que contribuyan a abatir el rezago social y la pobreza extrema del Municipio.</li> <li>• El fondo cuenta con lineamientos claros, en los que se describen con precisión los mecanismos de gestión, a fin de asegurar una adecuada aplicación de los recursos mismos, apegados a la Ley de Coordinación Fiscal.</li> <li>• La MIR del FAIS, está estructurada bajo la Metodología del Marco Lógico contando con indicadores que permiten medir el desempeño del fondo.</li> <li>• Se verificó que exista congruencia entre los recursos presupuestados y la programación de obras y acciones.</li> <li>• La información reportada por el Municipio cumple con las características de veracidad, oportunidad y consistencia.</li> <li>• El Municipio debe continuar evaluando los Recursos del FISM-DF en cada ejercicio fiscal y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Municipio con base en la evaluación tiene la oportunidad de direccionar el recurso a los rubros de mayor impacto, tomando en cuenta el resultado y las recomendaciones que se le realizan.</li> <li>• El cambio de la administración estatal, permitirá una actualización del Plan de Desarrollo, brindando la oportunidad al Municipio de integrar información del fondo a instrumentos de planeación, identificando con claridad las necesidades prioritarias que podrán ser atendidas con el recurso del FISM-DF.</li> <li>• Generar un área dentro del H. Ayuntamiento de Ayototxco de Guerrero, que sea la encargada del manejo de los recursos del fondo y que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo entre la población y zonas de atención prioritaria.</li> <li>• Establecer y/o mejorar mecanismos de difusión de los resultados del fondo para los habitantes del Municipio.</li> <li>• Buscar estrategias que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo entre la población objetivo y la población potencial.</li> </ul>



<p>adoptar las recomendaciones susceptibles de implementarse al 100% y dar seguimiento oportuno a las ya realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Municipio retroalimenta su actuación con los resultados obtenidos.</li> <li>• La inversión de los gobiernos locales en el abatimiento de las carencias sociales y la pobreza ha tenido un impacto positivo.</li> <li>• La GpR cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.</li> </ul>	
--	--

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un diagnóstico específico del FISM-DF en el que establezca las necesidades a atender con los recursos del fondo. No se cuenta con una estrategia de cobertura que sea de largo plazo, limitando la población al ejercicio de la presente Administración Municipal.</li> <li>• El Municipio no estableció indicadores adicionales para medir los logros del Fondo.</li> <li>• Se recomienda que el Municipio continúe evaluando los Recursos del FISM-DF en cada ejercicio fiscal y adopte las recomendaciones susceptibles de implementarse al 100% y dé el seguimiento oportuno a las ya realizadas. En este sentido es importante mencionar que la evaluación del ejercicio 2018 se realizó durante los meses de abril y mayo de 2019, por lo tanto, el Municipio deberá retroalimentar su actuación con los resultados obtenidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de la metodología por parte del INEGI en la medición de la pobreza puede ocasionar problemas en la identificación de las carencias y de la población a atender.</li> <li>• La periodicidad con la que se actualiza la información de los reportes de pobreza, localidades y habitantes, ya que determina a la población beneficiada y las acciones a realizar.</li> <li>• Tomando en cuenta la existencia del catálogo de obras del FAIS, se considera que no existe oportunidad para el Municipio de atender las necesidades de su población que son observables, pero no medibles en los reportes y no contenidos en la normatividad vigente.</li> <li>• La disminución de los montos de los fondos por las actuales condiciones económicas del País.</li> <li>• El descuido de alguno de los ejes puede generar circunstancias que favorezcan el incremento de la inseguridad.</li> </ul>

## V. CONCLUSIÓN:

Se concluye que, en cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada con el FISM-DF, tanto a nivel Federal, Estatal y Municipal se reguló su asignación, operación, aplicación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, ya que de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal éste se alinea a los ejes del Plan de Desarrollo Estatal y Nacional.

En cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada con el FISM-DF, el Municipio de Ayototco de Guerrero, Puebla, tuvo una eficacia del **100.00%** en 2018 del

recurso asignado de acuerdo a la información oficial; cabe mencionar que en total se ejercieron \$ **9'952,818.00** debido a que se utilizó el recurso de las diez ministraciones del Fondo, esto de acuerdo al formato conocido como Relación de Obras y Acciones, en este sentido es importante enfatizar que la evaluación en turno es anual y comprende el ejercicio de las diez ministraciones antes mencionadas del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Durante la fase de evaluación el Municipio deberá de llevar a cabo actividades que permitan valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de la ejecución de los planes y programas en un lapso determinado, se recomienda realizar evaluaciones trimestrales y culminar con la evaluación anual, de esta manera el Municipio tendría resultados más oportunos, el recurso se redireccionaría con tiempo y cumpliría con el objetivo de cada uno de sus ejes, de esta manera se concluye, que durante la fase de formulación las autoridades Municipales adecúan tanto al Plan Nacional de Desarrollo, como al Plan Estatal de Desarrollo, su Plan Municipal de Desarrollo, su Programa Presupuestario y demás programas o proyectos; desde luego las adecuaciones cuentan con la aprobación del H. Cabildo.

En el tema de la Transparencia debe de fortalecer sus políticas ya que sólo publica de manera parcial la información referente a los montos que recibe de FISM-DF, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, deberá informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FISM-DF mediante la colocación en un lugar visible de una placa que contenga al menos la siguiente frase: “Esta obra se realizó con recursos del FISM-DF”, cuando se trate de obras de mejoramiento de vivienda deberán de colocar una etiqueta en un lugar visible que señale al menos lo siguiente “Esta vivienda fue mejorada con recursos del FISM-DF”, así como los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realizan, lo anterior para dar cabal cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; Título IV, artículos 61 y 75 a 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y el Título Tercero de los Lineamientos Generales para la operación del FAIS.

En el Estado de Puebla en 2016 el indicador de pobreza extrema se redujo un 9%.

En Ayototxco de Guerrero el 76.20% de la población se encuentra en condiciones de pobreza, es decir, el 53.80% en pobreza moderada y 22.40% en pobreza extrema.

En 2015 la población de 15 años y más con educación básica incompleta representa el 72.17%.

De 2010 a 2015 la carencia por acceso a los servicios de salud disminuyó en un 21.60%, ya que pasó de un 30.40% a un 8.80%.

La carencia por acceso a la alimentación en 2010 era de 16.20% y pasó a tan sólo un 17.30% en 2015.

La carencia por rezago educativo en 2010 representaba el 28.50%, sin embargo disminuyó a un 26.08% en 2015.

Y la carencia por servicios básicos en la vivienda aumentó un 19.70%, ya que pasó de un 46.10% en 2010 a un 65.80% en 2015.

En 2010 las viviendas que no disponían de agua entubada de la red pública representaban el 17.67%, a 2015 sólo el 4.86%, y por lo que se refiere a las viviendas que no disponen de drenaje pasaron en 2010 de un 12.57% a un 8.81% en 2015.

El Municipio presenta factores que afectan la vida y satisfacción humana o social. Estos datos dejan de manifiesto la necesidad de mejorar la eficiencia y eficacia de la asignación de recursos, tomando como referencia las condiciones actuales y las metas establecidas en cuanto a los indicadores de bienestar por ingreso y por derechos sociales a fin de direccionar y dar sustento a las acciones gubernamentales.

## **VI. RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda que el Municipio continúe evaluando los Recursos del FISM-DF en cada ejercicio fiscal y adopte las recomendaciones susceptibles de implementarse y dé el seguimiento oportuno a las obras y acciones ya realizadas. En este sentido es importante puntualizar que la evaluación del ejercicio 2018 fue realizada durante los meses de mayo y junio del año 2019.
- De igual manera se recomienda que las autoridades municipales ventilen ante las instancias correspondientes la necesidad de contar con información georreferenciada y actualizada de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).
- Establecer estrategias de planeación para la correcta ejecución de FISM-DF y de esta manera combatir las carencias dentro del Municipio atendiendo todos los rubros y sectores a los que va dirigido dicho fondo.



- Crear un área dentro del Municipio que tenga como finalidad la generación de la información del FISM-DF, la cual mida el impacto de los recursos ejecutados y ayude a mejorar la toma de decisiones. Establecer plazos de revisión y actualización de la información referente al diagnóstico del problema y la población objetivo en relación a la población y necesidades atendidas.
- Dar seguimiento a los resultados que se obtienen al realizar obras y/o acciones con recursos del Fondo y cómo contribuyen a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con las diferentes áreas involucradas, con el propósito de que la ministración de recursos se realice oportunamente, para evitar retrasos en la ejecución de las obras y posibles subejercicios de recursos.
- Se recomienda al Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Puebla medir el impacto en cuanto a la satisfacción de los beneficiarios en base a la aplicación de un cuestionario como se ejemplifica a continuación:
  - ¿De qué forma solicitaron la obra?
  - ¿Cómo califica la oportunidad de contar con obra en su localidad, Cabecera Municipal o Junta Auxiliar?
  - ¿Cómo se dio a conocer la aplicación de los recursos en la obra?
  - ¿El Municipio informó sobre el costo total de la obra?
  - ¿Conoce el Fondo de donde provienen los recursos con los cuales se presupuestó y pagó la obra?
  - ¿La obra opera correctamente?